



03 MAR 2022

Rgto. Entrada nº:

24

**NOTA INFORMATIVA 1/2022 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 22/02/2022, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 16/11/2021, la siguiente información:

- Se aprobó la Nota Informativa 10/2021 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 14/10/2021, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.

- Se participó la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19, estando la ciudad de Almería, en la actualidad, en nivel 0 de alerta sanitaria, a fecha de esta reunión.

- Se recordó la publicación en BOJA, entre otras, de las siguientes disposiciones generales:

Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

Orden de 6 de octubre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

-Se participó Información de la Junta de Andalucía sobre medidas ante la Covid-19, Nivel 0 de alerta sanitaria, a partir de 01/10/2021, indica que siempre con mascarilla en interiores y sigue siendo recomendable en el exterior.

- Se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, actualizado a fecha 16/07/2021 (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19, actualizado a fecha 12/08/2021; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones, actualizado a fecha 18/11/2020; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar es la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada.

- Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de esta Junta de Personal, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones, de fechas 16/10/2020, 12/11/2020, 19/01/2021, 16/02/2021, 16/03/2021, 15/04/2021, 20/05/2021, 10/06/2021, 14/09/2021 y 14/10/2021 de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal y en la reunión del Pleno de la misma de fechas 03/12/2020 y 29/06/2021.

- Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.)

- Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, en fecha 19/01/2021, 16/02/2021, 16/03/2021, 15/04/2021, 20/05/2021, 10/06/2021, 14/09/2021 y 14/10/2021, así como en el Pleno de la misma en fecha 29/06/2021, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.

- Se informó que, tras lo tratado en las reuniones de esta Comisión Permanente, de fechas 14/09/2021, 22/09/2021 y 14/10/2021, no habiéndose recibido comunicación alguna, respecto a la respuesta dada por esta Junta de Personal a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, tras el ofrecimiento de ésta, para las necesidades de esta Junta de Personal, de la segunda planta de edificio sito en calle Álvarez de Castro, 25 de Almería, que se trata de un inmueble sin uso asignado a la referida Delegación del Gobierno, por lo tanto, no es propiamente un centro de trabajo; tras ello, se acordó por unanimidad que, de no ser atendidas las necesidades de esta Junta de Personal, dado el tiempo transcurrido, se someta a la consideración del Pleno de esta Junta de Personal, en su próxima reunión, denunciar esta situación ante la ITSS y otras instancias.

- Se informó sobre haber solicitud, ante el Sr. Delegado Territorial de Empleo..., información sobre las incidencias, en materia de prevención de riesgos laborales, en dependencias de la correspondiente Delegación Territorial, en cuanto a la caída de una placa de escayola del techo (servicio de administración laboral) y filtraciones (dependencia de informática), sobre lo que no había sido informada esta Junta de Personal por parte de la referida Delegación Territorial, así como sobre las medidas preventivas adoptadas, habiéndose informado sobre ello a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, así como de la respuesta recibida de la mencionada Delegación Territorial, como también, de conformidad con lo acordado, se ha puesto en conocimiento del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito y de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

- Se recordó que, tras comunicar las deficiencias de la plantilla de puestos, así como informar sobre la no recepción de los efectivos reales de este ámbito, no se ha recibido la misma, hasta la fecha, en esta Junta de Personal; por ello, se presentó un escrito de solicitud de la referida información a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

- Se informó que, respecto a incidencias sobre la convocatoria concurso de méritos de la provincia de Almería (BOJA núm. 169, de 02/09/2021), realizada mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno, puestas de manifiesto en la reunión de esta Comisión Permanente, de fecha 14/09/2021, de conformidad con lo acordado, esta Junta de Personal ha puesto de manifiesto, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, las referidas incidencias.

- Se informó sobre los listados del complemento de productividad, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2021, recibidos en esta Junta de Personal, recordándose que se presentó un escrito de solicitud de información, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, sobre los listados del complemento de productividad de la Delegación del Gobierno y centros de trabajo adscritos a la misma, de ATRIAN y de IAIFAPAPE; habiéndose recibido el correspondiente al IAIFAPAPE, con motivo de la actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

- Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales.

- Se informó que esta Junta de Personal ha venido reivindicando, en mandatos anteriores, la restitución de derechos económicos y laborales, en relación con los recortes de los mismos establecidos por el Gobierno de España en el año 2010, que no afectó en Andalucía a la conocida como administración paralela, cuyo personal, ajeno a la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, dispone, a través de sus convenios colectivos, de mejores retribuciones y condiciones de trabajo que el personal funcionario, así mismo, en los recortes establecidos por el Gobierno de la Junta de Andalucía en 2012, tampoco se vio afectada la conocida como administración paralela en su totalidad, pues, fundaciones del ámbito de salud no se vieron afectadas, así las cosas se recordó los siguientes recortes impuestos al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía:

Recorte en sus retribuciones, de media del 5 %, en algunos casos llegando hasta un 10 %, que no se ha recuperado, a lo que hay que añadir la continua pérdida de poder adquisitivo a lo largo de los años, para el próximo ejercicio hay prevista una subida del 2 %, cuando la inflación prevista es casi el doble.

No recuperación de las pagas adicionales de las pagas extras de los años 2013 y 2014, que supone un 99 % del Complemento Específico, en esas mencionadas cuatro pagas adicionales de las pagas extras, que otras administraciones públicas ha recuperado.

Restitución de las ayudas de acción social, se recuerda que los empleados públicos del Parlamento de Andalucía disponen de consignación presupuestaria para acción social desde hace varios ejercicios y en otras administraciones públicas no suspendieron las ayudas de acción social.

Regularización de las cotizaciones a la Seguridad Social del periodo julio a diciembre de 2012, en cuanto a que esta Junta de Personal tuvo conocimiento que la Junta de Andalucía venía recurriendo las Resoluciones de las Tesorerías Provinciales, tras el correspondiente levantamiento de acta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, existiendo procedimientos en el TSJA, que esta Junta de Personal desconoce su estado.

Premio de jubilación se estableció por Acuerdo de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de octubre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios



públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuanto a que *a partir del 1 de enero de 2004, el personal funcionario que se jubile por cumplimiento de la edad correspondiente percibirá un premio de jubilación consistente en 150 euros por año de servicio. La cuantía establecida para el premio de jubilación del personal funcionario, se actualizarán anualmente en el porcentaje de IPC previsto;* permitiendo la jubilación anticipada, pero estando excluida la jubilación por incapacidad. Premio de jubilación que dispone de unas ventajas notoriamente inferiores a la establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía, en el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 23 de noviembre de 2018, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación de dicha Administración.

Tras lo expuesto, se acordó por unanimidad someter a la consideración del Pleno de esta Junta de Personal, en su próxima reunión, reivindicar la mencionada restitución de derechos económicos y laborales ante las correspondientes instancias de la Administración de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía.

- Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 2 de diciembre de 2021, por lo que procede fijar el orden del día del mismo, debiendo fijarse la hora de celebración, acordándose por unanimidad que se celebre la mencionada reunión, mediante videoconferencia, con inicio a las 11:00 horas, y con el siguiente orden del día:

- 1.- *Lectura y aprobación, en su caso, de actas de sesiones anteriores.*
- 2.- *Información de lo actuado en Comisión Permanente: toma de decisiones.*
- 3.- *Convocatoria de Pleno ordinario de la Junta de Personal.*
- 4.- *Ruegos y preguntas.*

- Asimismo, si bien, se acordó realizar las reuniones, tanto de Pleno como de Comisión Permanente del mismo, mediante videoconferencia, se informó sobre haber realizado la reserva del salón del edificio C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, para el primer semestre de 2022, tanto para reuniones de la Comisión Permanente como para sesión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, sin perjuicio de realizar las reuniones extraordinarias que sean necesarias, siendo las fechas reservadas las siguientes:

Comisión Permanente: 18 de enero de 2022, martes; 22 de febrero de 2022, martes; 22 de marzo de 2022, martes; 19 de abril de 2022, martes; 17 de mayo de 2022, martes; y 7 de junio de 2022, martes.

Pleno ordinario: 28 de junio de 2022, martes.

- Además, se informó que el Servicio de Administración Pública ha confirmado todas las citadas fechas solicitadas, resultando aprobadas por unanimidad las mencionadas fechas de celebración, por lo que se comunicará a la Delegación del Gobierno.

- Se participó la realización de una reunión mantenida por la Sra. Delegada Territorial de Desarrollo Sostenible y el correspondiente Sr. Secretario General Provincial con el colectivo de Agentes de Medio Ambiente, respecto a dar a conocer la próxima implantación de una aplicación en los móviles que tienen asignados para realizar el control horario, con determinados requerimientos, para lo que se le realizó una comunicación para cumplimentar con sus firmas, estando previsto, en principio, según referencias, solamente para la provincia de Almería; tras un turno de intervenciones por parte de las organizaciones sindicales con representación en esta Junta de Personal, recordándose, respecto a implantar geolocalizadores en móviles y vehículos asignados al referido colectivo, en su día, solamente respecto a la provincia de Almería, que esta Junta de Personal comunicó a la citada Delegación Territorial, tras haber informado ésta al colectivo de Agentes de Medio Ambiente y a esta Junta de Personal, que, entendía, que la materia correspondía ser tratada en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía; tras ello, se acordó por unanimidad solicitar información a la referida Delegación Territorial sobre la próxima implantación de una aplicación para realizar el control horario en los móviles que tienen asignados los Agentes de Medio Ambiente, poniendo de manifiesto la normativa, entendiendo que los correspondientes órganos de representación deben ser informados, por lo que se hará el seguimiento de este asunto y de las actuaciones que correspondan.

